

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38883 *ELCHE*

Doña FABIOLA ALONSO VELÁZQUEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 1 de Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 10/03/2020 en el procedimiento con número de autos 001931/2019 - 0001 y NIG 03065-42-1-2019-0011508, se ha declarado en Concursal - Sección 2.^a (Administración Concursal) [S02] VOLUNTARIO al deudor FRANCISCO JUAN MACIA SÁNCHEZ, con domicilio en CL Aurelio Coquillat Pascual, n.º 57, de Elche y NIF n.º 33.499.890-E.

Facultades del concursado: INTERVENIDO.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. JOSÉ ENRIQUE CHUST GARGALLO, colegiado número 2098 del Ilustre Colegio Valencia con domicilio postal para notificaciones: Calle Maestro Barbieri, número 4, bajo, de Alicante; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: chustasesores@chustasesores.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: "Calle Maestro Barbieri, número 4, bajo, de Alicante.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene la Ley Concursal. Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 17 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Fabiola Alonso Velázquez.

ID: A200052010-1